

2018IE0002417



 MINVIVIENDA

MEMORANDO

Bogotá, Febrero 16 de 2018

PARA: **JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO**
Secretario General

DE: **OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe de Seguimiento a Viáticos y Gastos de Viaje Vigencia 2017.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decreto 3571 de 2011, Decreto 11 de 1996 y específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2018, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de seguimiento a el procedimiento para el manejo de Viáticos y Gastos de Viaje del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA, correspondiente a la vigencia 2017, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de viáticos y gastos de viaje establecidas en el Ministerio y Fonvivienda.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:

[\\domusfile\cgrfondoc\\$\oci2018\4.evaluacion y seguimiento\informes de seguimiento\viaticos y gastos de viaje](\\domusfile\cgrfondoc$\oci2018\4.evaluacion y seguimiento\informes de seguimiento\viaticos y gastos de viaje)

Cordialmente,



OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe ECI F 11

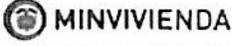
Copia: Dr. Nelson David Gutierrez Olaya - Subdirección de Servicios Administrativos.
Dr. Orlando Eli León Vergara - Coordinador Grupo de Recursos Físicos.
Dr. Alejandro Quintero Romero - Director Ejecutivo.
Dr. Iván David Borrero Henríquez - Subdirector de Finanzas y Presupuesto.

Elaboró: RPerez / WTovar

Revisó: OAragón.

Fecha: 16-02-2018



	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 16/02/2018

PROCESO:

GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCION DEL RECURSO FINANCIERO

RESPONSABLE DEL PROCESO:

Dr. Jemay Alcione Parra Moyano, Secretario General Dr. Nelson David Gutiérrez Olaya, Subdirector de Servicios Administrativos; Dr. Orlando Elí León Vergara, Coordinador Grupo de Recursos Físicos; Dr. Alejandro Quintero Romero, Director Ejecutivo; Dr. Iván David Borrero Henríquez, Subdirector de Finanzas y Presupuesto.

TIPO DE SEGUIMIENTO:

Informe de seguimiento a la evaluación del cumplimiento del Procedimiento Para el Manejo de Viáticos y Gastos de Viaje del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda RF-P-15 versión 5.0 del 01/11/2016, valorando la efectividad de los controles establecidos dentro del proceso.

OBJETIVO:

Verificar y evaluar el manejo y control de los viáticos, así como de los tiquetes expedidos por la Agencia de Viajes en virtud de las órdenes de compra suscritas entre Subatours y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT- y con Fonvivienda, respectivamente, celebradas en la negociación del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Tiquetes Aéreos CCE-283-1-AMP-2015, con el fin de determinar el adecuado diseño y efectividad de los controles que permiten mitigar los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos del proceso.

ALCANCE:

La evaluación se realiza para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, mediante la verificación documental, Libros Auxiliares de SIIF Nación, Análisis de datos estadísticos, entrevistas con las áreas involucradas en los procesos, revisión de órdenes de pago, facturas y demás documentación necesaria relativa al manejo y control de los viáticos y tiquetes aéreos,

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993: *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*. Artículo 12: *Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes literal "e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios"*.

Decreto 3571 de 2011, *"Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio"*. Artículo 8: *"Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, además de las señaladas en las leyes vigentes sobre la materia, las siguientes:"* Numeral 4. *"Verificar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Ministerio, así como recomendar los ajustes pertinentes y efectuar el seguimiento a su implementación."*

 MINVIVIENDA	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Decreto 111 DE 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".

Plan General de Contabilidad Pública - Régimen de Contabilidad Pública – Contaduría General de la Nación Versión 2007.5 Actualizada diciembre de 2014.

Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" Resolución No. 598 del 4 de diciembre de 2017

Resolución 384 del 16 de junio de 2017. "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación aplicable al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA"

Metodología interna: Procedimiento Para el Manejo de Viáticos y Gastos de Viaje del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda RF-P-15 versión 5.0 del 01/11/2016,

Oficio 2016EE0120834 del 21 de diciembre de 2016 por medio del cual se le informa a la Agencia SUBATOURS el procedimiento para la ejecución del contrato y se define el protocolo de servicios, emitido por el Coordinador Grupo Recursos Físicos del MVCT-Supervisor del Contrato.

INTRODUCCIÓN:

En Desarrollo del Plan Anual de Auditorías 2018 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 30 de enero de la presente vigencia y atendiendo la solicitud del Secretario General mediante radicado No 2018IE0001128, se realiza la verificación del Procedimiento Para el Manejo de Viáticos y Gastos de Viaje del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda RF-P-15 versión 5.0 del 01/11/2016, valorando la efectividad de los controles establecidos dentro del proceso, y de la expedición y legalización de Tiquetes por parte de la agencia proveedora en desarrollo de las órdenes de compra suscritas para la vigencia 2017; y el impacto financiero de este gasto.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

1. Aspectos Procedimiento Para el Manejo de Viáticos y Gastos de Viaje del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA.

1.1. Aplicación Lista de Chequeo y Verificación de Formato RF-F-25:

El seguimiento se realizó de conformidad con la lista de chequeo formulada para el desarrollo del presente seguimiento, analizando la información reportada por la Subdirección de Servicios Administrativos, así como, la verificación de los expedientes contractuales suscritos con la agencia proveedora de tiquetes; obteniendo los siguientes resultados:

De acuerdo con el Procedimiento Para el Manejo de Viáticos y Gastos de Viaje del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA RF-P-15 versión 5.0 del 01/11/2016, el proceso de

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Recursos Físicos se apoya en el diligenciamiento de un formato titulado "CUADRO DE SEGUIMIENTO DE COMISIONES DE LA VIGENCIA" adoptado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad con el código No RF-F-25 versión 2.0, con el fin de llevar el control del manejo y suministro de los viáticos y los tiquetes, formato que es utilizado de manera independiente para **Funcionarios; Contratistas; y FONVIVIENDA**, generando así tres bases de datos independientes, llevando el control individualizado de las comisiones autorizadas, su ejecución y legalización, así como el control de los tiquetes aéreos y terrestres desde el momento de su expedición, utilización y facturación por parte de la agencia proveedora, variables de información a tener en cuenta en el análisis y con las cuales se determinó la efectividad de los controles implementados.

Algunas de las variables registradas en las bases de datos, son las siguientes: Valor TKT,(sic) Tiquete, Fuente Financiación Tiquetes, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, Numero de Tiquete Autorizado, Numero de Tiquete Factura, Motivo Cancelación, Fecha de Legalización, Numero Tiquete Legalizado, Salida Legalizada y Llegada Legalizada, entre otras.

Se evidencio desactualización del formato RF-F-25, toda vez que la dependencia usuaria del mismo adiciona columnas como son; Objeto, Descuento, Numero tiquete autorizado, Motivo cancelación, Descuento contrato, Descuento ascenso clase, Penalidad, N°. de días de antelación al viaje y N°. de días en legalizar, además se elimina la casilla Total No. días tramite cooperación, adicionalmente se modifican los siguientes conceptos:

Cuadro No 1. Modificación de Conceptos Formato RF-F-25

CONCEPTO FORMATO RF-F-25	MODIFICACION
NÚMERO TIQUETE	NÚMERO TIQUETE FACTURA
LEGALIZADA	FECHA LEGALIZACION
TRASLADADA	FECHA TRASLADO
PAGADA	FECHA DE PAGO

Fuente: Formato RF-F-25 Cuadro Seguimiento de Comisiones de la Vigencia

Por lo anterior se estaría vulnerando lo contemplado en el numeral **7.5.3 Control de la Información documentada de la NTC-ISO 9001: 2015.**

1.2. Políticas de Operación del Procedimiento:

➤ **Solicitud de Comisión:**

"Las solicitudes deben tramitarse con (5) días hábiles de antelación al inicio de la comisión o autorización de desplazamiento y permanencia, adjuntando el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto o el visto bueno del responsable de caja menor (cuando aplique), identificando la fuente de financiación que ampara los gastos de viáticos, de viaje o tiquetes, según corresponda."

Con respecto a la aplicación de ésta Política, al verificar las solicitudes de comisión se obtuvo que el 66% de las comisiones se tramitan dentro de los cinco (5) días hábiles de antelación al inicio de

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

la comisión o autorización de desplazamiento y permanencia, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.

Fig. No 1. Oportunidad de Solicitudes de Comisiones MVCT, FONVIVIENDA y Contratistas Vigencia 2017



Fuente: Formato RF-F-25 Cuadro de Seguimiento de Comisiones – Recursos Físicos

En la figura anterior se observa que el 34% de las comisiones solicitadas cumplen con lo contemplado en la citada Política de Operación del Procedimiento Para el Manejo de Viáticos y Gastos de Viaje del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA.

➤ **Legalización de la Comisión:**

“Los funcionarios, personal del esquema de seguridad y contratistas del MVCT y FONVIVIENDA deben legalizar la comisión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la misma.”

Es el momento administrativo en el cual el comisionado o autorizado para el viaje adelanta las gestiones para que su comisión o viaje quede plenamente refrendada en materia de viáticos, tiquetes aéreos y cumplimiento del objeto, para el análisis de ésta política dada la dificultad que se presenta en las bases de datos suministradas para establecer los tres días hábiles que concede el procedimiento para su legalización, a criterio del auditor, el análisis se efectuó teniendo como referencia 5 días calendario, siendo como, de las 5.610 comisiones realizadas en la vigencia 2017, se legalizaron 1.482 comisiones dentro de los cinco (5) días siguientes a la llegada de la misma, equivalente al 26% y 4.128 comisiones se legalizaron después de los cinco (5) días siguientes a la realización de la misma, equivalente al 74%, por lo tanto se incumple lo establecido en la Política de Operación del Procedimiento Para el Manejo de Viáticos y Gastos de Viaje del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA, como se aprecia en la siguiente figura:

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Fig. No 2. Legalización de Comisiones MVCT, FONVIVIENDA y Contratistas Vigencia 2017



Fuente: Formato RF-F-25 Cuadro de Seguimiento de Comisiones – Recursos Físicos

➤ **Comisiones autorizadas que presentan más de dos comisiones cumplidas pendientes de legalizar:**

"Cada vez que se solicite una orden de comisión y pago de viáticos nacionales ó autorización de desplazamiento y permanencia, el Grupo Recursos Físicos verificará que el comisionado no tenga dos (2) o más legalizaciones pendientes, de ser así, no se efectuará ningún trámite con respecto a la nueva solicitud de comisión, hasta tanto cumpla con este requisito, sin perjuicio de la responsabilidad que deriven por la omisión."

Para este análisis, se hizo necesario establecer una muestra aleatoria para cada una de las tres bases de datos suministradas por el proceso, utilizando el aplicativo de la Contraloría General de la República, denominado Muestreo Aleatorio Simple, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 5%, como resultado se obtuvo lo siguiente:

Muestra Legalización de Comisiones MVCT, FONVIVIENDA y Contratistas Vigencia 2017

Fuente: Bases de datos suministradas por el proceso; viáticos (cada fila de la matriz corresponde a 1 Viático)	Universo de los viáticos solicitados	Muestra Óptima	Muestra Aplicada
Funcionarios	2.837	143	219
Contratistas	2.153	141	173
FONVIVIENDA	1.600	138	168
Total	6.590	422	560

Fuente: Formato RF-F-25 Cuadro de Seguimiento de Comisiones – Recursos Físicos

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Del análisis de la muestra aplicada (560 comisiones) para determinar el cumplimiento de la política citada, se obtuvo que el 52% de las comisiones presenta acumulación de más de dos (2) comisiones pendientes de legalizar en el momento en el cual se autoriza una tercera solicitud de comisión, evidenciando carencia de controles en la aplicación de la política de operación, observando que se presentan casos de acumulación de hasta 15 y 17 comisiones, mientras que para el 48% se evidencia el cumplimiento de esta política.

Figura No 3 Cumplimiento de Autorización de Comisión con más de dos Legalizaciones Pendientes.



Fuente: Formato RF-F-25 Cuadro de Seguimiento de Comisiones – Recursos Físicos

2. Gastos de Viaje

➤ Órdenes de Compra 12730 MVCT y 14169 FONVIVIENDA.

Para la vigencia 2017 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscribió la orden de compra número 12730 con el siguiente objeto *“El MVCT debe garantizar el servicio efectivo y oportuno en el suministro de los medios que permitan asegurar la movilización de funcionarios y contratistas, con el fin de coordinar, realizar y darle seguimiento a las diferentes actividades que adelanta el Ministerio, se debe contratar el suministro de tiquetes aéreos para las diferentes rutas a cubrir, con los diferentes cupos y reservas correspondientes, con una entidad especializada y autorizada para la prestación de éste tipo de servicios.”* Con este mismo objeto FONVIVIENDA suscribió la orden de compra número 14169, estando amparadas en el acuerdo marco de precio No CCE-283-1-AMP-2015 de fecha 17 de septiembre de 2015 suscrito entre Colombia Compra Eficiente y la agencia proveedora de tiquetes aéreos.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

➤ **Procedimiento para la ejecución del Contrato de Tiquetes Aéreos:**

Se efectuó verificación al procedimiento para la ejecución del contrato según comunicación de fecha 21/12/2016 y radicado 2016EE0120834, emitida por el Coordinador de Recursos Físicos quien funge como supervisor del contrato, y dirigida a SUBATOURS, agencia proveedora de tiquetes aéreos, por medio del cual la entidad establece el protocolo para la ejecución del contrato, desarrollado en cinco etapas para la ejecución del contrato como son:

1. Solicitud de reservas por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,
2. Autorización de Tiquetes
3. Expedición de Tiquetes,
4. Facturación
5. Informes

De lo analizado al respecto se concluye que las tres primeras etapas se realizan conforme a lo establecido, y con respecto a la **Facturación** se evidenció que la Agencia Subatours no está radicando en forma **semanal** y organizada por CDP y RP al Grupo de Recursos Físicos, como lo establece el procedimiento antes indicado; y sobre el punto **Informes**, etapa en la cual se deben elaborar y presentar los siguientes informes por parte de la Agencia de Viajes:

- a) Informe Diario de Tiquetes Expedidos.
- b) Informe Semanal de Tiquetes Expedidos, utilizados y no utilizados
- c) Informe Mensual de facturación detallado de tiquetes expedidos utilizados y no utilizados
- d) Informe de apropiación, ejecución y saldo de los centros de costo

De esta relación de informes se observó que hasta la fecha se cumple con el literal a) **Informe Diario de Tiquetes Expedidos**, mediante el cual se ejerce el control sobre los tiquetes expedidos para el MVCT y FONVIVIENDA por parte de la agencia proveedora, y según lo manifestado por el personal de apoyo de la Subdirección de Servicios Administrativos no se presentaron más informes por parte de la agencia, con lo cual en la práctica el protocolo carece de los controles necesarios para asegurar la adecuada ejecución del contrato.

Para el análisis de los siguientes tres aspectos de la ejecución del Contrato, se aplicó muestra de 229 tiquetes expedidos de un universo de 4.397, aplicando la metodología de muestreo anteriormente citado, con la cual se adelantó la verificación de las solicitudes de tiquetes aéreos y las fechas de vuelo mediante el cruce de tres órdenes de pago suministradas por el proceso "Seguimiento y Control a la ejecución del Recurso Financiero" N° 299578417 de octubre, 343668717 de noviembre y 404565817 de diciembre de 2017, obteniendo los siguientes resultados:

➤ **Solicitud de Tiquetes Aéreos:**

Para este análisis se tuvo en cuenta la política *"Las solicitudes deben tramitarse con (5) días hábiles de antelación al inicio de la comisión o autorización de desplazamiento y permanencia, adjuntando el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto o el visto bueno del responsable de caja menor (cuando aplique), identificando la fuente de financiación que ampara los gastos de viáticos, de viaje o tiquetes, según corresponda"*,

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

bajo la premisa de que las comisiones asocian la solicitud de tiquetes adjuntando el formato RF-F-19 "Solicitud de Reserva para tiquetes aéreos"

Fig. No 4. Solicitud de Tiquetes Aéreos con Antelación - Vigencia 2017



Fuente: Soportes órdenes de pago área de Tesorería.

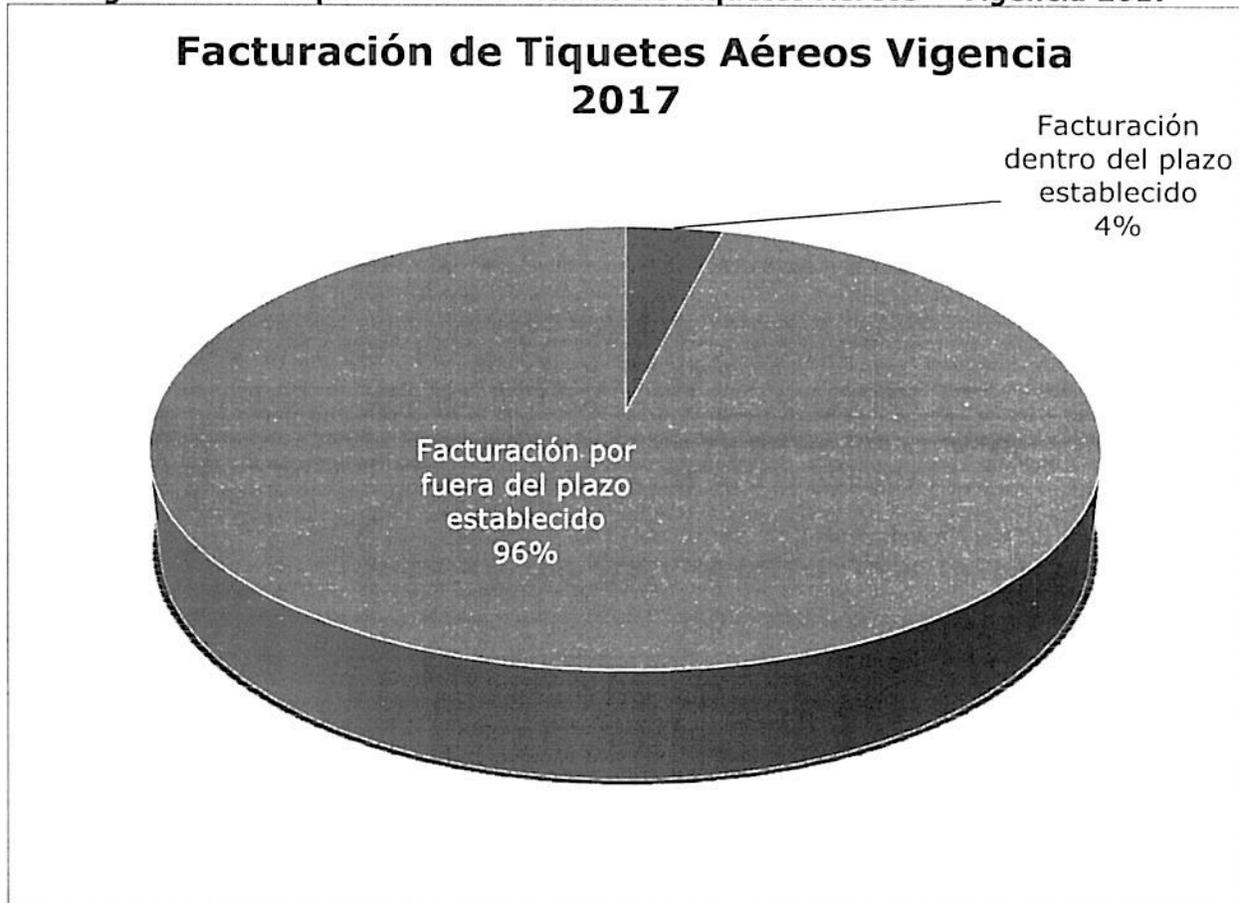
En la figura anterior se observa que más del 80% de los tiquetes aéreos se solicitan sobre la fecha límite del vuelo, evidenciando un incumplimiento en la Política de Operación del Procedimiento Para el Manejo de Viáticos y Gastos de Viaje del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA; de acuerdo a la muestra analizada se identificó que el 9% de los tiquetes son solicitados el mismo día del vuelo, lo que dificulta que se consigan tiquetes aéreos más económicos.

➤ **Expedición Facturas de Tiquetes Aéreos:**

La expedición de la Factura de Tiquetes Aéreos se debe realizar de conformidad con la Cláusula 10 - Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Tiquetes Aéreos, que establece lo siguiente: **"El proveedor debe facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes a cambios y cancelaciones en el periodo."** Sin embargo y con base en la misma muestra antes mencionada, 229 tiquetes aéreos facturados, se observó que el 96% de las facturas generadas por la agencia proveedora de tiquetes aéreos, se elaboraron por fuera del plazo establecido.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

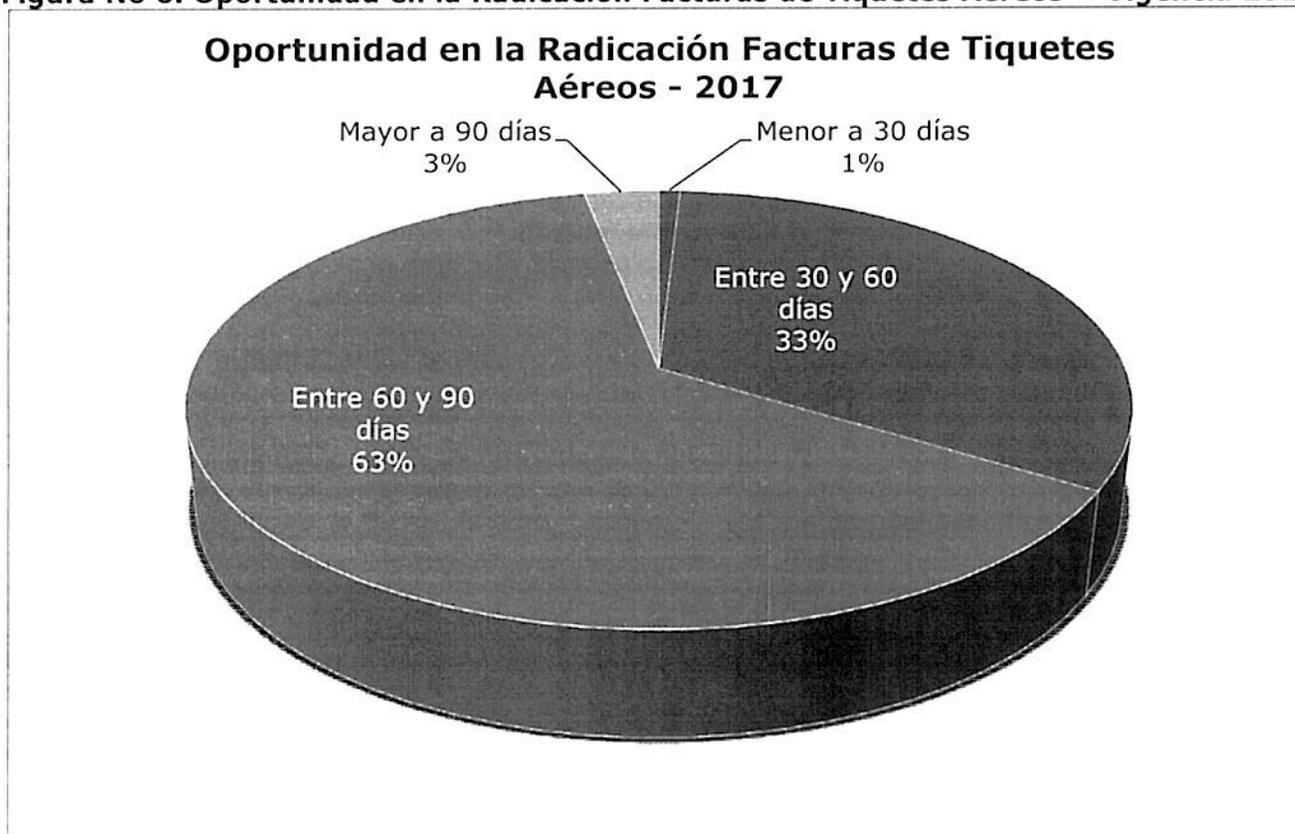
Figura No 5. Expedición de Facturas de Tiquetes Aéreos - Vigencia 2017



Fuente: Soportes órdenes de pago área de Tesorería.

➤ **Radicación Facturas de Tiquetes Aéreos:**

De igual manera con respecto a la radicación de las facturas por parte de la agencia proveedora de tiquetes el protocolo citado, establece lo siguiente "La facturación debe ser radicada ante el Grupo de recursos Físicos, de manera semanal y organizada por CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuesta) y RP (Registro Presupuesta), lo subrayado fuera de texto, con una carta remisoría al Supervisor del Contrato y una relación detallada de las facturas que se están presentando" y como resultado se tiene lo siguiente:

Figura No 6. Oportunidad en la Radicación Facturas de Tiquetes Aéreos - Vigencia 2017


Fuente: Soportes órdenes de pago área de Tesorería

Como se aprecia en la figura el 99% de las facturas expedidas por la agencia proveedora son radicadas después de los 30 días de emitida la misma, superando la periodicidad semanal de acuerdo a lo contemplado en el protocolo de servicio establecido mediante el Oficio 2016EE0120834, se observó además, la acumulación de varias facturas para hacer una sola entrega, dificultando el proceso de revisión por parte del proceso "Gestión de Recursos Físicos". Por otra parte se podría generar una suspensión del suministro de tiquetes aéreos, afectando el normal funcionamiento de las actividades del MVCT y FONVIVIENDA, teniendo en cuenta lo preceptuado en la Cláusula 10- Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Tiquetes Aéreos, donde se estipula que; "... Las Entidades Compradoras deben consolidar las facturas quincenalmente y pagar el total consolidado dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de consolidación de las facturas... Pasados los 30 días previstos para el pago de las facturas consolidadas, sin que se haya verificado el pago respectivo, el Proveedor podrá suspender el suministro de Tiquetes Aéreos, hasta tanto reciba el pago total de lo adeudado por la Entidad Compradora".

➤ **Motivos Devolución Facturas de Tiquetes Aéreos:**

A continuación se describen los motivos más frecuentes en la devolución de facturas:

Cuadro No 2. Motivos Devolución de Facturas Vigencia 2017

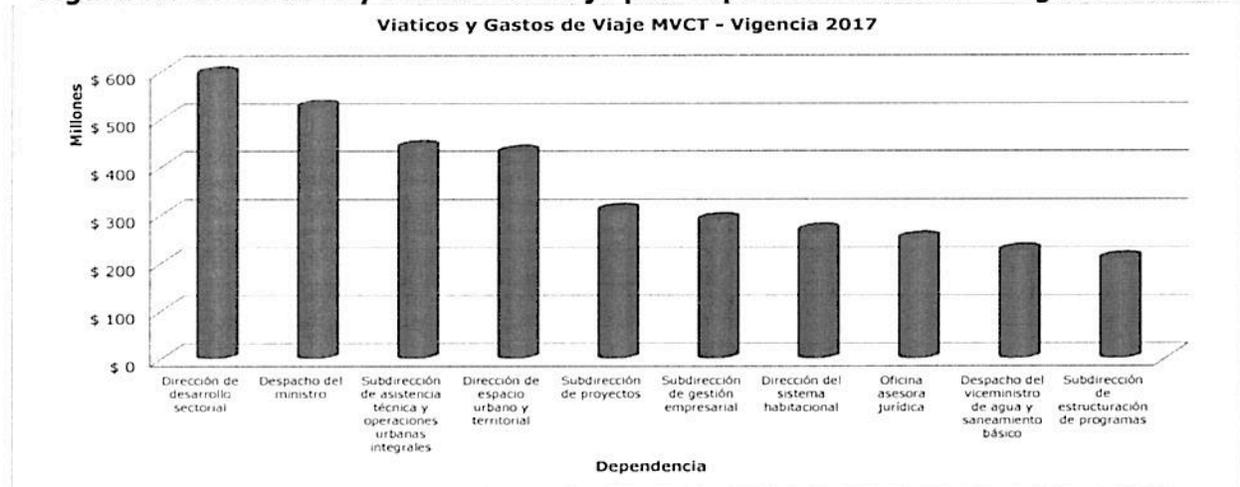
DEVOLUCIÓN DE FACTURAS	
MOTIVO	Cantidad
Nombre Pasajero	106
No corresponde CDP y RP	98
Descuento Mal Aplicado	75
Tiquete Open	55
Fecha Incorrecta	41
Número de Comisión No Corresponde	37
No autorizado Incorrecto	20
Ruta No Corresponde	18
T.A. No Corresponde	12
No de Tiquete Incorrecto	11
Entidad No Corresponde es a Nombre del FNV	9
Error Calculo de IVA	8
Falta anexar impresión del Tiquete	8
Entidad No Corresponde es a Nombre del MVCT	8
Valor Total Factura o TKT No corresponde	6
Valor Autorización Sin Observación	4
Pasajero No Pertenece al MVCT	4
Nota Crédito No Pertenece a la Factura	2
Valor de Penalidad Incorrecto	1
Total	523

Fuente: Promedio mensual de facturas devueltas por la Subdirección de Servicios Administrativos

En el cuadro anterior se observa que los principales motivos de devolución de facturas corresponden a errores presentados en el Nombre del pasajero, CDP, RP, Descuento, Tiquetes Open y Fecha, por lo tanto se hace necesario programar mesas de trabajo con la agencia proveedora de tiquetes, para que se revise el proceso de elaboración de las facturas y realizar los ajustes pertinentes a fin minimizar los errores que actualmente se presentan en la facturación y de esta forma agilizar el proceso de revisión.

➤ **Viáticos y Gastos de Viaje por Dependencias:**

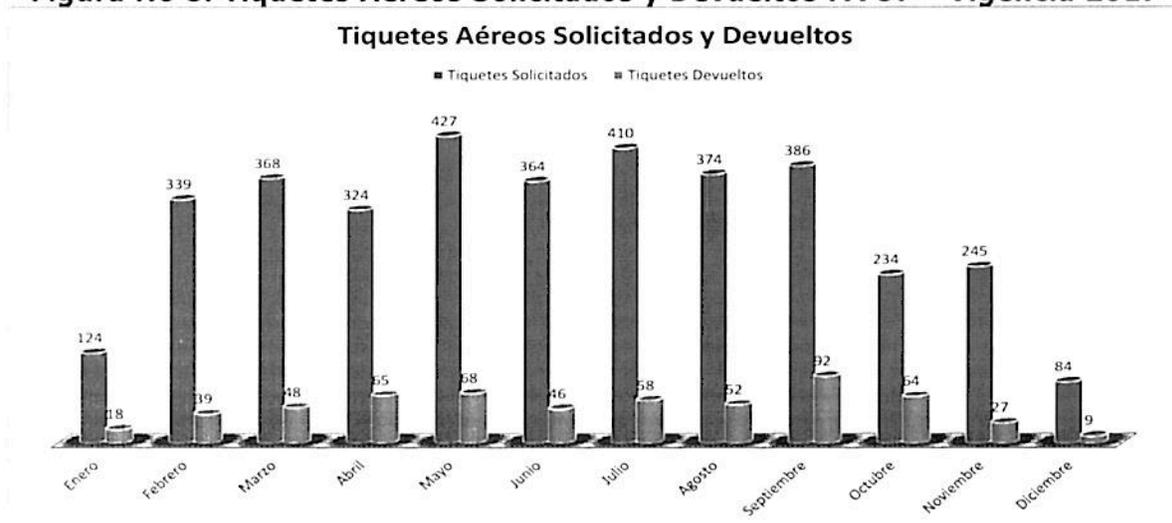
A continuación se detallan los viáticos y gastos de viaje de las dependencias más representativas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio conforme a los datos registrados en el formato RF - F - 25 diligenciado por la Subdirección de Servicios Administrativos:

Figura No 7. Viáticos y Gastos de Viaje por Dependencia MVCT – Vigencia 2017


Fuente: Formato RF-F-25 Cuadro de Seguimiento de Comisiones – Recursos Físicos

En la figura anterior se observa que por el concepto de Viáticos y Gastos de Viaje, la Dirección de Desarrollo Sectorial reporta un valor de \$595 millones equivalente al 14% del total por dicho concepto, seguido por el Despacho del Ministro por valor de \$525 millones equivalente al 12%, así como también la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales reporta un valor de \$440 millones equivalente al 10% y la Dirección de Espacio Urbano Territorial registra un valor de \$429 millones equivalente al 10%, se evidenció que los destinos más frecuentes y por consiguiente los que mayor gasto generaron fueron; Barranquilla, Cali, Medellín, Riohacha, Cartagena, Mocoa, Pasto, Bucaramanga y Pereira.

Se revisaron las solicitudes y devoluciones de tiquetes aéreos de acuerdo a la base de datos suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos, teniendo como resultado lo siguiente:

Figura No 8. Tiquetes Aéreos Solicitados y Devueltos MVCT – Vigencia 2017


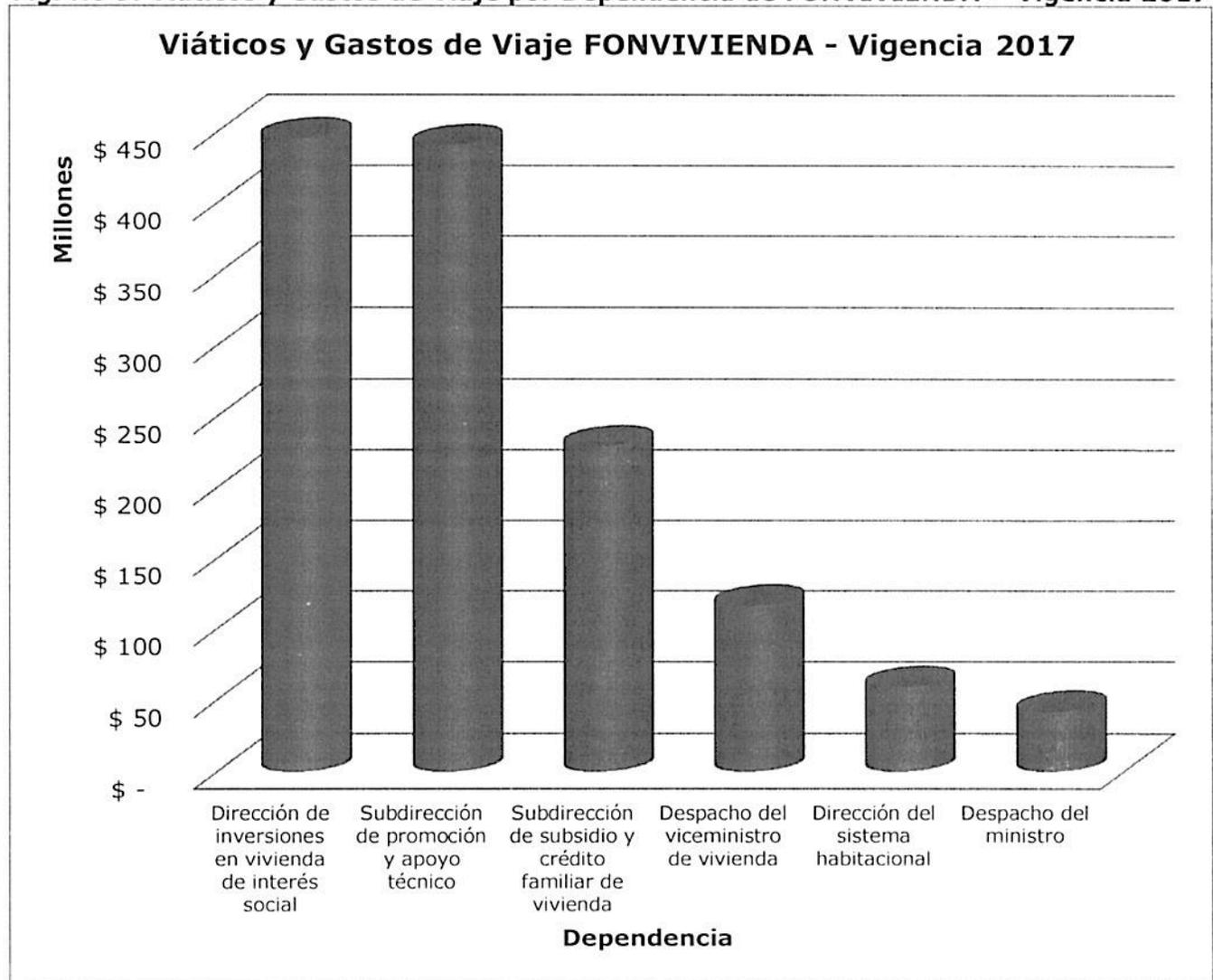
Fuente: Formato RF-F-25 Cuadro de Seguimiento de Comisiones – Recursos Físicos

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

En la figura se observa que el total de tiquetes aéreos solicitados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2017 fueron de 3.679 de los cuales se devolvieron 586 equivalentes al 16%, los meses de mayo, julio, septiembre y agosto representan el mayor volumen de solicitudes, siendo los meses de septiembre, mayo, abril y octubre donde se realizaron mayores devoluciones de tiquetes aéreos.

A continuación se detallan los viáticos y gastos de viaje de las dependencias más representativas de FONVIVIENDA, según los datos registrados en el formato RF - F - 25 diligenciado por la Subdirección de Servicios Administrativas:

Fig. No 9. Viáticos y Gastos de Viaje por Dependencia de FONVIVIENDA - Vigencia 2017



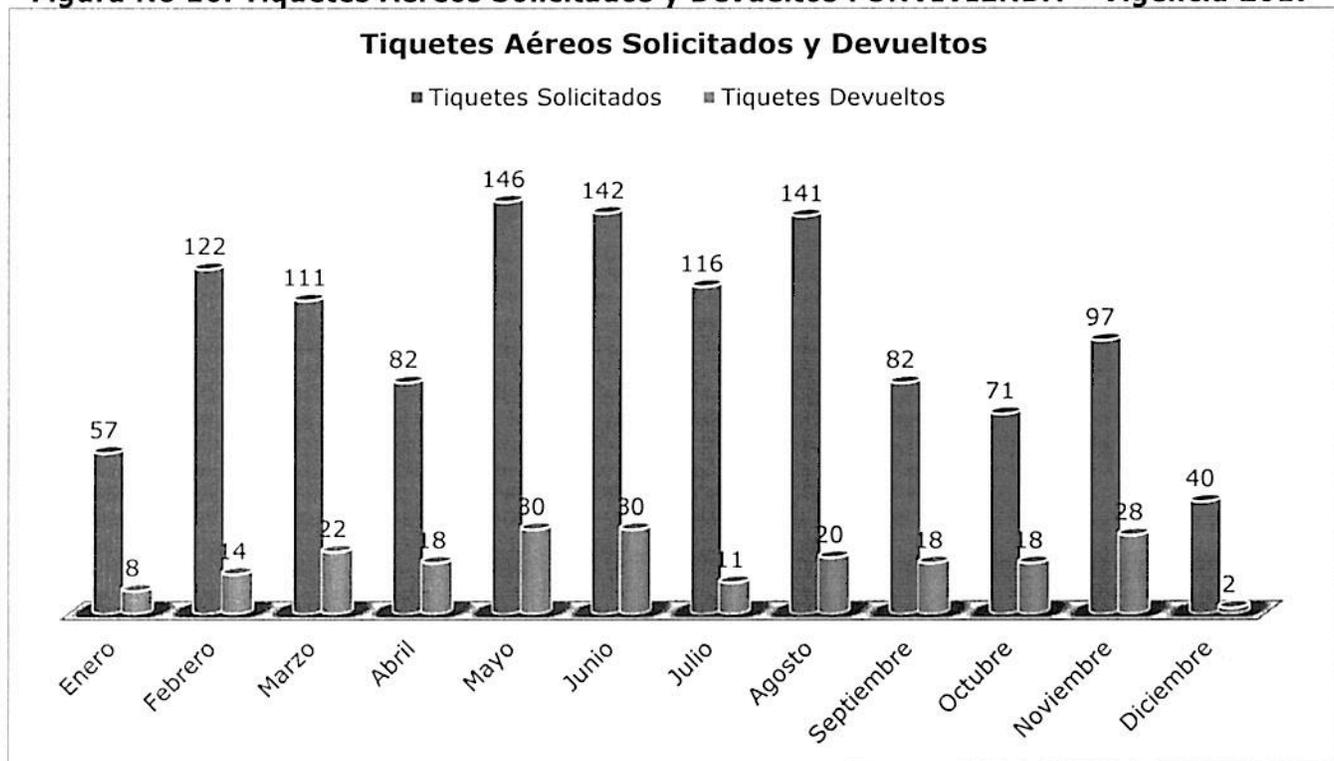
Fuente: Formato RF-F-25 Cuadro de Seguimiento de Comisiones - Recursos Físicos

En la figura anterior se observa que por el concepto de Viáticos y Gastos de Viaje, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social reporta un valor de \$446 millones equivalente al 32%

del valor total por dicho concepto, seguido por la Subdirección de promoción y apoyo técnico por valor de \$441 millones equivalente al 32%, y la Subdirección de subsidio familiar de vivienda registra un valor de \$229 equivalente al 17%, se evidenció que los destinos más frecuentes y por consiguiente los que mayor gasto generaron fueron; Barranquilla, Cali, Medellín, Valledupar, Cartagena, Pasto, Montería, Santa Marta, Cúcuta y Neiva.

Se revisaron las solicitudes y devoluciones de tiquetes aéreos de acuerdo a la base de datos suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos, teniendo como resultado lo siguiente:

Figura No 10. Tiquetes Aéreos Solicitados y Devueltos FONVIVIENDA – Vigencia 2017



Fuente: Formato RF-F-25 Cuadro de Seguimiento de Comisiones – Recursos Físicos

En la figura se observa que el total de tiquetes aéreos solicitados por FONVIVIENDA para la vigencia 2017 fueron de 1.207 de los cuales se devolvieron 219 equivalentes al 18%, los meses de mayo, junio y agosto representan el mayor volumen de solicitudes, siendo los meses de mayo, junio y noviembre donde se realizaron mayores devoluciones de tiquetes aéreos.

3. Aspecto Financiero

Presupuestalmente:

1. Gastos de Viaje y Gastos de Desplazamiento y Permanencia:

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

a) **Gastos de Viaje:** "Valor de los transportes en que incurren los funcionarios (subrayado y negrilla fuera de texto) en desarrollo de comisiones de servicio o autorizaciones de desplazamiento dentro del país o en el exterior, tales como: Terrestre-Intermunicipal e internacional, marítimo, fluvial y férreo. Así mismo se denominan gastos de viaje, el valor del combustible y de los peajes cuando para el cumplimiento de la comisión o autorización de desplazamiento de la comisión o autorización de desplazamiento deban utilizar automotores de propiedad del Ministerio."

b) **Gastos de desplazamiento y permanencia:** "Valor destinado a gastos de transporte, alojamiento y manutención que se ocasionen como consecuencia de los desplazamientos que deban realizar los contratistas, (subrayado y negrilla fuera de texto) con el propósito de atender diligencias propias del objeto contractual cuando así lo estipule el respectivo contrato".

Las citadas definiciones son las establecidas en el "Procedimiento Para el Manejo de Viáticos y Gastos de Viaje del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA" RF -P-15 versión 5.0, las cuales pueden ser ejecutadas con cargo a los rubros de funcionamiento e inversión, así:

- Funcionamiento: Rubro A-2-0-4-11-2 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior.
- Inversión: Los rubros se asocian con cada uno de los 14 proyectos de inversión del MVCT de la vigencia 2017, según el rubro con el cual se ampara presupuestalmente al objeto del gasto, funcionamiento o inversión según corresponda a la finalidad de la comisión, ejemplo, el rubro C-520-1400-3 Implementación y Fortalecimiento Institucional del Sector Habitacional.

A continuación se presenta el detalle del rezago presupuestal constituido por cada una de las entidades a 31 de diciembre de 2017:

Rezago Presupuestal Constituido por el MVCT a 31 de diciembre de 2017

Concepto de Gasto	Reserva Presupuestal	Cuenta por Pagar
Tiquetes Aéreos	\$ 381.214.809,00	\$ 12.023.619,00
Viáticos	\$ 1.395.158,00	\$ 10.136.407,00
Total	\$ 382.609.967,00	\$ 22.160.026,00

Rezago Presupuestal Constituido por FONVIVIENDA a 31 de diciembre de 2017

Concepto de Gasto	Reserva Presupuestal	Cuenta por Pagar
Tiquetes Aéreos	\$ 166.987.780,00	\$ 55.291.133,00
Viáticos	\$ 1.152.024,00	\$ 2.563.202,00
Total	\$ 168.139.804,00	\$ 57.854.335,00

En el análisis efectuado al ciclo presupuestal se observó que no todas las reservas presupuestales constituidas cumplían con los requisitos establecidos como es la fuerza mayor o caso fortuito, esta situación se da por los retrasos en la radicación extemporánea de la facturación (29 de diciembre de 2017), por parte de la empresa proveedora de tiquetes aéreos.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Contablemente 2017:

Funcionamiento: Por efecto de la parametrización del SIIF NACION II, el rubro presupuestal A-2-0-4-11-2 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior contablemente se asocia al Código Contable N°511119 Viáticos y Gastos de Viaje definido en el Plan General de Contabilidad Pública como GASTOS DE ADMINISTRACION.

Inversión: Por efecto de la parametrización del SIIF NACION II, los rubros presupuestales afectados por cada uno de los proyectos de inversión contablemente se asocian al Código Contable N°521117 Viáticos y Gastos de Viaje definido en el Plan General de Contabilidad Pública como GASTOS DE OPERACIÓN.

En los registros contables del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte a diciembre 31 de 2017 se refleja un gasto causado en el concepto de viáticos y gastos de viaje por valor de \$4.041.261.746., discriminados en las siguientes cuentas contables:

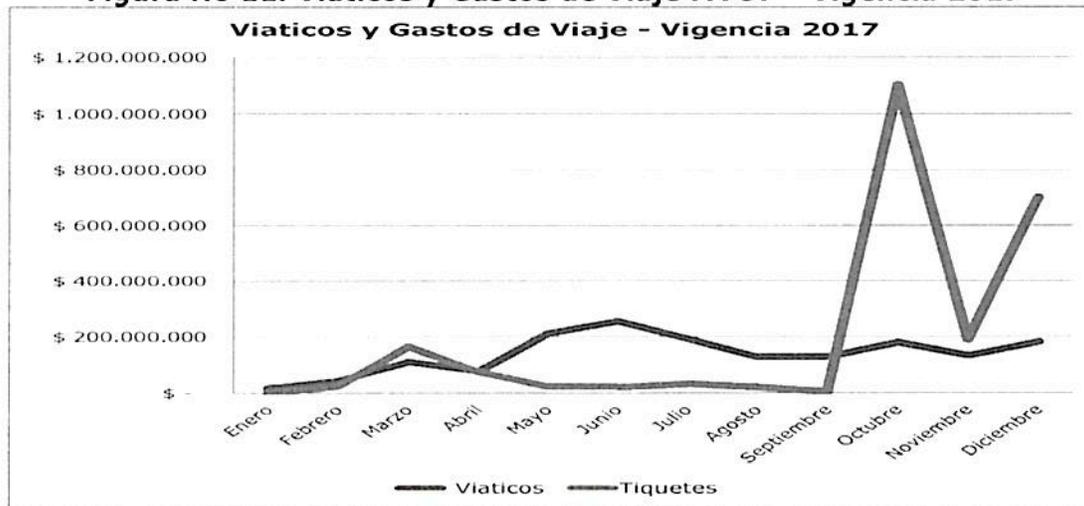
Cuadro No 3. Viáticos y Gastos de Viaje MVCT – Vigencia 2017

Código Contable	Concepto	Detalle del Gasto	Valor
511119	Gastos de Funcionamiento	Viáticos	307.179.612
521117	Gastos de Inversión	Viáticos	1.362.636.633
Sub Total Viáticos			1.669.816.245
511119	Gastos de Funcionamiento	Tiquetes aéreos	272.249.218
521117	Gastos de Inversión	Tiquetes aéreos	2.099.194.943
Sub Total Tiquetes Aéreos			2.371.444.161
Total			4.041.260.406

Fuente: Auxiliar contable SIIF Nación II a 31 de diciembre de 2017

A continuación se detalla el comportamiento por mes de los valores causados en los códigos contables 511119 y 521117 - Viáticos y Gastos de Viaje, aplicados durante la vigencia 2017:

Figura No 11. Viáticos y Gastos de Viaje MVCT – Vigencia 2017



Fuente: Auxiliar contable SIIF Nación II a diciembre de 2017

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

En la gráfica anterior se observa que el último trimestre del año presenta un aumento significativo en la causación contable de las facturas por concepto de suministro de tiquetes aéreos, situación que se da como consecuencia de la forma como se aplica la expedición y radicación de la facturación por parte de la agencia proveedora de tiquetes aéreos, adicionalmente se debe tener en cuenta la cantidad y complejidad de los errores que presenta dicha facturación dando lugar a las correcciones y ajustes, según lo ya explicado en el ítem correspondiente, situaciones que conllevan a la acumulación de facturas, evidenciando que los hechos económicos no se están reconociendo en el momento que suceden, faltando al principio de **Devengo o Causación** por el cual *“Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período”*

Fondo Nacional de Vivienda

En los Estados Financieros de FONVIVIENDA con corte a diciembre 31 de 2017, en la **“Cuenta 5550 Gasto Público Social – Subsidios asignados. Representa el valor causado por concepto de subsidios otorgados a las personas de menores ingresos”**, se refleja un saldo total por valor de \$1.253.715.884.256, en el cual se incluyen otros conceptos del gasto, entre otros, los viáticos y gastos de viaje, generando un valor causado para la agencia proveedora de tiquetes SUBATOURS por \$715.406.765, y se registran viáticos por valor de \$481.494.814. en consecuencia con las actividades descritas en el **“Proyecto de Inversión Subsidio Familiar de Vivienda”** cuyo código BPIN es el Número 0035000010000.

Por lo anteriormente expresado y de acuerdo a los Principios de Contabilidad Pública, se evidencia que para este caso en particular se afecta la aplicación del principio de **MEDICIÓN**, por el cual se consagra que *“Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en función de los eventos y transacciones que los originan, empleando técnicas cuantitativas o cualitativas...”*

Adicionalmente en las Notas a los Estados Contables no se revela de manera detallada la composición de los gastos de la cuenta contable 5550, afectando el principio de **REVELACIÓN** por el cual *“Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la información contenida en ellos; la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva de la entidad contable pública y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas...”* con el fin de detallar todos los gastos registrados en esta cuenta, toda vez que lo allí registrado son los Subsidios asignados y los gastos que le son inherentes.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el marco del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se verificó el mapa de riesgos del proceso de Gestión de Recursos Físicos evidenciando que el proceso identificó 5 riesgos, de los cuales dos son de corrupción y tres de gestión. Para este caso particular se analizó dicho mapa y se determinó que de los cinco riesgos identificados dos de ellos se encuentran asociados al procedimiento objeto de evaluación.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11
PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

A continuación se describen los riesgos 1 y 3 relacionados con dicho proceso.

Riesgo No 1: *“Recibir bienes y/o servicios mediante la aprobación de los documentos de entrega física, sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas para satisfacer las necesidades, para beneficiar a un tercero.”* Está clasificado como tipo de riesgo de Corrupción y no se evidencia materialización del mismo en el último año.

Riesgo No 3: *“No suministrar oportunamente los bienes y servicios solicitados por las dependencias, administrados por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos”.* Está clasificado como tipo de riesgo de Gestión y no se evidencia materialización del mismo en el último año.

Adicionalmente en el ejercicio auditor se detectaron los siguientes riesgos que se dan a conocer en el presente informe con el propósito de que el proceso los analice y estudie la viabilidad de incluirlo en su mapa de riesgos en caso de considerarlo pertinente.

1) Falta de oportunidad en el registro de las transacciones y hechos económicos (Principio de Causación o Devengo), ocasionado por la legalización extemporánea de comisiones por parte de funcionarios y contratistas;. Toda vez que se evidenció que hay 4.128 comisiones que no fueron legalizadas por parte de funcionarios o contratistas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la realización de la comisión.

2) Falta de optimización de los recursos del Presupuesto General de la Nación, como consecuencia de la extemporaneidad para solicitar los Tiquetes Aéreos; por cuanto se evidenció en la muestra aplicada que más del 80% de los tiquetes aéreos se solicitan sobre la fecha límite del vuelo y el 9% de los tiquetes son solicitados el mismo día del vuelo, perdiendo la oportunidad de gestionar con precios favorables o descuentos aplicables por la compra con la debida anticipación.

3) Suspensión del suministro de tiquetes aéreos por pago extemporáneo de las facturas; se observó que el 99% de las facturas expedidas por la agencia proveedora son radicas después de los 30 días de emitida la misma, superando la periodicidad semanal de acuerdo a lo contemplado en el protocolo de servicio establecido mediante el Oficio 2016EE0120834, se observó además, la acumulación de varias facturas para hacer una sola entrega, dificultando el proceso de revisión por parte del proceso *“Gestión de Recursos Físicos”*.

4) Constitución de Reservas Presupuestales sin el lleno de los requisitos legales, situación se da por los retrasos en la radicación extemporánea de la facturación (29 de diciembre de 2017), por parte de la empresa proveedora de tiquetes aéreos.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Producto de los riesgos descritos en el capítulo anterior se verificaron los controles implementados por el proceso y la operatividad y efectividad de los mismos. Se han verificado los controles asociados a los riesgos descritos en el párrafo anterior y que son los identificados por el proceso

Riesgo No 1: Al verificar los controles asociados a este riesgo, se evidencia efectividad de los mismos, toda vez que lograron disminuir el nivel del riesgo de zona moderada a baja, sin embargo se hace necesario que se realice la revisión al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios diferentes a los elementos de oficina.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Riesgo No 3: Con la implementación de los controles aplicados a este riesgo, se observó efectividad de los mismos, logrando disminuir el nivel del riesgo pasando de una zona alta a baja, sin embargo se sugiere que se verifiquen las solicitudes de bienes y servicios de las diferentes dependencias, diferentes a las solicitudes de papelería.

Como producto del análisis de los procesos que soportan la gestión de los viáticos y gastos de viaje, además de los controles establecidos para gestionar los riesgos que les son asociados, los mismos procesos tienen establecidos

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA con la Contraloría General de la República y el plan de mejora suscrito por el proceso en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad- SIG; para el ejercicio que nos compete se analizaron los siguientes hallazgos que a continuación se describen:

H.3. vigencia 2016 Validación reservas presupuestales. (A): El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a 31 de Diciembre de 2016 constituyó reservas presupuestales por \$ 3,419 millones, de este total, se verificó un monto de \$2,811,3 millones, correspondientes a las constituidas para los contratos: 374, 375, Otrosí 4 del 549, 550, Otrosí 4 del 548, 60, 431, 719, 703, 12730, 501, 431, Otrosí 4 del 531; se verificaron los registros y se determinó lo siguiente: Falencias en la constitución de las reservas presupuestales, las cuales debieron constituirse como Cuentas por Pagar, por cuanto se habían recibido las respectivas cuentas de cobro y/o facturas antes del cierre de la vigencia.

Lo anterior ocasionó sobrestimación de la reserva presupuestales por \$855,5 y subestimó las cuentas por pagar en el mismo monto.

Este hallazgo se relaciona con el proceso objeto de evaluación toda vez que en la muestra auditada por el ente de control figura la orden de compra 12730 suscrita con el proveedor Subatours.

Seguimiento al cumplimiento de la acción de mejora formulada por la Entidad:

"Informar a las áreas ejecutoras sobre saldos comprometidos y no obligados con corte a 31 de Octubre y 30 de Noviembre de 2017, a fin de advertir sobre la posible constitución de reservas innecesarias, como herramienta de apoyo y control presupuestal."

Esta acción se encuentra cumplida al 100% y su fecha de finalización fue del 31 de diciembre de 2017.

H.40. vigencia 2016. Cuentas por pagar (A): las áreas se deben relacionar con el proceso contable como proceso cliente, asumiendo el compromiso de suministrar la información que se requiera en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que los insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.

La cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios Nacionales, se encuentra subestimada en \$792 millones que corresponden a servicios prestados, que fueron facturados por el proveedor y que por diferentes circunstancias las facturas o cuentas de cobro no fueron remitidas al área de contabilidad para su causación.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Este hallazgo se relaciona con el proceso objeto de evaluación toda vez que en la muestra auditada por el ente de control figura la orden de compra 12730 suscrita con el proveedor Subatours.

Seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora formulada por la Entidad:

"La Subdirección de Finanzas y Presupuesto Solicitará a las áreas informar en una fecha límite de cierre de vigencia el reporte de las cuentas recibidas a satisfacción por parte de los supervisores a fin de controlar que las mismas sean pagadas durante la vigencia y en su defecto sean contabilidad como cuentas por pagar."

Esta acción se encuentra cumplida al 100% y su fecha de finalización fue del 31 de enero de 2018.

RECOMENDACIONES:

Con base en lo anteriormente mencionado la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones, así:

- Analizar la posibilidad de adquirir o diseñar un aplicativo donde se recoja las bases de datos de tiquetes y comisiones para que la entidad tenga un manejo integral en lo relacionado con el procedimiento de viáticos y gastos de viaje, con el fin de garantizar la integralidad y disponibilidad de la información evitando reproceso en la consolidación de la misma.
- Presentar a la Secretaria General, por parte del Subdirección de Servicios Administrativos, informes periódicos frente a los gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje tanto del MVCT como de FONVIVIENDA.
- Se recomienda realizar una revisión al formato Cuadro de seguimiento de comisiones de la vigencia con código RF-F-25 de la versión 2.0, a fin de actualizarlos de acuerdo a las necesidades y controles que actualmente se estén requiriendo.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los funcionarios y/o contratistas de la entidad cumplan con lo establecido en el Procedimiento Para el Manejo de Viáticos y Gastos de Viaje del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA, con código: PF-P-15 Versión 5.0.
- Con el fin de registrar contablemente los Viáticos y Gastos de Viaje de FONVIVIENDA, en función de los eventos y transacciones que los originan, aplicando el Principio de Contabilidad Pública de Medición, se sugiere elevar la consulta a la Contaduría General de la Nación, para tener un concepto por el ente rector con respecto al reconocimiento de los hechos económicos.
- Se recomienda que en la nota a los Estados Financieros de la cuenta contable 5550 – Subsidios Asignados, se revele de manera detallada la composición del gasto, reflejando la situación financiera, económica y la información adicional que sea necesaria para una

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad económica de FONVIVIENDA, aplicando el principio de Contabilidad Pública de Revelación.

- Se hace necesario coordinar con la agencia proveedora de tiquetes, la generación y entrega oportuna de las facturas, así como la presentación de informes, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la ejecución del contrato y el Acuerdo Marco de Precios negociado por la Agencia Colombia Compra Eficiente para el suministro de Tiquetes Aéreos.
- En entrevista adelantada con el personal de apoyo de la Subdirección de Servicios Administrativos manifestaron la alta carga laboral de este proceso teniendo en cuenta que se brinda el apoyo para dos entidades (MVCT y FONVIVIENDA), en virtud de lo anterior, se recomienda que la Administración analice la pertinencia de las cargas laborales del grupo encargado de las solicitudes y tramite de las comisiones.

PAPELES DE TRABAJO:

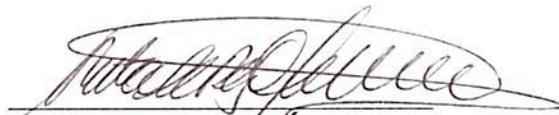
Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

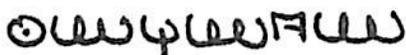
Estas evidencias se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno: \\domusfile\CGRfonDoc\$\OCI2018\4.EVALUACION Y SEGUIMIENTO\INFORMES DE SEGUIMIENTO\VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

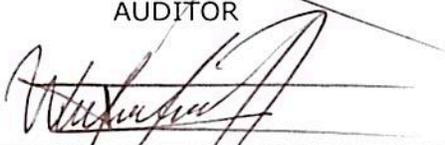
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber cubierto la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso.

FIRMAS:


RITA CONSUELO PÉREZ
 AUDITOR


OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO


WILLIAM JOSE TOVAR PABON
 AUDITOR

